



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

0162

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 11 MAY 2006

VISTO:

El expediente N° OE-5872-M-06 originado por la Subsecretaria de Acción Social mediante el cual solicita la emisión de ticket sociales correspondientes al mes de Mayo/06 y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 427/06 reglamenta la provisión del servicio de Ticket Social del Programa Nutricional Municipal " Comer en Casa" donde se establece el procedimiento administrativo a seguir hasta su liquidación y pago;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto mencionado la Secretaría de Acción Social y Deporte remitió a esta Secretaría nómina de beneficiarios del Programa indicando datos de los mismos, módulo, cantidad de chequeras, tipo y sector, etc.;

Que a fojas 162 se adjunta planilla del Sistema SINCO otorgándole a lo solicitado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fojas 163 obra copia de la Orden de Servicio N° 1/06 mediante la cual la Secretaría de Acción Social y Deportes solicita a la Empresa Arcidiacono S.A. la emisión de los Ticket, contando la misma con los datos necesarios dispuestos en las normativas vigentes;

Que de acuerdo a las cláusulas contractuales se adjunta a fojas R166 póliza de caución por el monto solicitado;

Que a la mencionada Orden de servicio le corresponde una retribución de \$ 12.998.55 a debitarse de la Orden de Compra N° 1214/06;

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo pago de lo solicitado;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) PAGUESE por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO [\$433.285,00] a la empresa **ARCIDIACONO S.A.** en concepto de emisión de Ticket Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de mayo/06, detallada desde fojas 3 a fs. 161 del Expediente N° OE-5872-M-06 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y..... oportunamente ARCHÍVESE.-



HECTOR A. ARDITO
Sección Jefe de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

FDO: ARTAZA

